



FIRMADO POR

El Alcalde de Millares
José Ricardo Pérez Gómez
23/05/2024



AYUNTAMIENTO
MILLARES
NIF: P46169001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo especial de servicios para la explotación del bar de la piscina municipal "Alejandro Pérez Galdón", ubicado en Tr. Barranco, 1, de este término municipal, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente.

Vistos los informes que obran en el expediente, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas redactados por los servicios municipales.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Vista la motivación de la urgencia realizada por esta Alcaldía e incluida en el expediente.

Esta Alcaldía, como órgano de contratación con arreglo a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación administrativa especial de la explotación del bar de la piscina municipal 'Alejandro Pérez Galdón' ubicado en Tr. Barranco, 1, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, para que en el plazo de 8 días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes. Dicho plazo se computará a partir de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante con toda la documentación relativa al procedimiento de licitación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se
incorpora al libro de resoluciones
23/05/2024



MILLARES

Código Seguro de Verificación: QVAA AADT 9YAT DD9K Z9RA

Resolución Nº 116 de 23/05/2024 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN" - SEGRA 845859

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://millares.sede.dival.es/>